

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Fortalecer el crecimiento económico de las MiPymes y cooperativas a través de la instalación de capacidades para la gestión productiva y asociatividad económica, promoviendo su formalización y supervivencia, la sofisticación, adopción tecnológica y la economía digital para abordar los desafíos productivos, considerando las brechas y barreras de mercado, de género y territoriales	Sociedades constituidas	<u>Eficacia/Productos</u> 1. Porcentaje de sociedades constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades el año t, respecto del total de sociedades constituidas en el año t.	(Número de sociedades constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades durante el año t/Número total de sociedades constituidas durante el año t)*100	86.23 % (145588.00 / 168836.00)*100	88.09 % (147777.00 / 167762.00)*100	86.20 % (147462.00 / 171060.00)*100	86.60 % (157050.00 / 181351.00)*100	1
Generar un sistema articulado para el fomento del desarrollo	Fondos FIC transferidos	<u>Calidad/Productos</u> 2. Promedio de días transcurrido entre	(Sumatoria de días entre suscripción de convenio y primera transferencia/Número	90.00 número (540.00 / 6.00)	75.67 número (454.00 / 6.00)	82.00 número (492.00 / 6.00)	80.00 número (560.00 / 7.00)	2

productivo sostenible, mediante la articulación de esfuerzos interinstitucionales para la transformación productiva, la incorporación de mayor conocimiento e innovación en las actividades económicas y el impulso a industrias estratégicas para aumentar la productividad del país.		la suscripción de convenio y la primera transferencia	de convenios suscritos)					
Fortalecer el crecimiento económico de las MiPymes y cooperativas a través de la instalación de capacidades para la gestión productiva y asociatividad económica, promoviendo su formalización y supervivencia, la sofisticación, adopción tecnológica y la economía digital para abordar los desafíos productivos, considerando las brechas y barreras de mercado, de género y territoriales	Prestadores de asistencia técnica con capacitación aprobada	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de prestadores de asistencia técnica que aprobaron el taller de asociatividad respecto del total de prestadores de asistencia técnica que participaron en el taller de asociatividad en el año t.	(Número de prestadores de asistencia técnica que aprobaron el taller de asociatividad en el año t/Número total de prestadores de asistencia técnica que participaron en el taller de asociatividad en el año t)*100	NM	84.00 % (79.00 / 94.00)*100	60.00 % (150.00 / 250.00)*100	80.00 % (100.00 / 125.00)*100	3
Incentivar el funcionamiento democrático de la economía mediante la eficiencia regulatoria, para	Intensidad de uso de la plataforma	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Número de accesos a la plataforma de Informes de impacto regulatorio en el año t en relación a los informes creados en la	Número de accesos a la plataforma de Informes de impacto regulatorio en el año /Número de Informes creados en la	11.51 número 449.00 / 39.00	21.57 número 604.00 / 28.00	9.09 número 700.00 / 77.00	20.00 número 800.00 / 40.00	4

despejar las barreras de entradas a los mercados, en articulación público-privada.		plataforma en el año t.	plataforma en el año t					
Acelerar el crecimiento y la inversión económica, dinamizando los procesos y fortaleciendo la institucionalidad pública para concretar y mejorar el buen clima de inversiones en el país, además de habilitar las condiciones para acelerar el desarrollo de industrias con ventajas comparativas como litio, hidrógeno verde, minería limpia y energías renovables.	Dinamización de procesos	<u>Eficacia/Producto</u> 5. Número de autorizaciones sectoriales integradas en plataforma SUPER al año t	(N° de autorizaciones sectoriales integradas correctamente en plataforma SUPER al año t/N° de autorizaciones sectoriales establecidas para operar en plataforma SUPER en relación al CPAT del año t-1)*100	NM	NM	NM	41.00 % (157.00 / 382.00)*100	5

Notas:

1 Por sociedades se considerarán:

- a. En el numerador: Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones y Sociedades Anónimas constituidas a través del Registro de Empresas y Sociedades.
- b. En el denominador: el total de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones y Sociedades Anónimas constituidas durante el mismo período a través del Registro de Empresas y Sociedades más las publicadas en el Diario Oficial.
- c. Tratándose de las sociedades publicadas en el Diario Oficial, para el cálculo sólo se considerarán las Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones y Sociedades Anónimas.

El Registro de Empresas y Sociedades comprende a las sociedades creadas a través de su portal web, www.TuEmpresaEnUnDia.cl u otro que lo reemplace, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Por Sociedades se entenderán: Sociedades de Responsabilidad Limitada, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones y Sociedades Anónimas.

Abreviaciones utilizadas:

- i. SRL: Sociedades de Responsabilidad Limitada
- ii. EIRL: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
- iii. SpA: Sociedad por Acciones

iv. SA: Sociedades Anónimas

- 2 Considera los convenios de desempeño que se deban suscribir derivados de la Ley de presupuesto del FIC-E incluidos en el ítem 24.02, esto considera los convenios con las Gerencias de Start Up, Gerencia de Emprendimiento, Gerencia de Redes y Territorios, Gerencia de Capacidades Tecnológicas, Comité Innova Chile, Instituto Nacional de Normalización y las nuevas que se pudieran incorporar en la esta asignación por la ley de presupuesto del FIC-E.

Se considerarán, también, aquellos convenios de desempeño con toma de razón durante al año t ingresados a contraloría durante diciembre del año t-1, según se establecerá en la ley de presupuestos. Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley.

El proceso considera desde la firma del convenio hasta la primera transferencia de recursos, dentro de ese proceso intervienen la SUBECON, el organismo ejecutor, así como la CGR para el trámite de toma de razón.

El Proceso de Toma de Razón de los decretos que aprueban convenios de desempeño, lo efectúa únicamente la Contraloría General de la República, y corresponde a un proceso propio de dicha institución cuyos tiempos no son conocidos ni manejados por otro ente, ya que, Contraloría es un órgano autónomo de la administración del Estado. El proceso comienza con el ingreso de los Convenios de Desempeño y culmina con la total tramitación de los decretos aprobatorios de cada convenio mediante la Toma de Razón, dicho proceso contempla la revisión del contenido del convenio por parte de un Comité de Contraloría que puede -o no- realizar observaciones a dichos decretos y solicitar las respectivas aclaraciones.

- 3 Son prestadores de asistencia técnica aquellos actores relevantes para el fomento y desarrollo de la asociatividad a los cuales las cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores puedan acudir para su asistencia en su formación y/o funcionamiento, estos pueden ser funcionarios o trabajadores de otros organismos públicos (ministerios, servicios, corporaciones), municipalidades, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, academia, entre otros.

Los Talleres de Asociatividad corresponden a actividades que tienen por objetivo entregar los conocimientos y herramientas en materias de gestión de cooperativas y asociaciones gremiales necesarios para la transferencia de conocimientos que permita fortalecer la atención e información que reciben tanto los emprendedores como empresarios de entidades de economía social en todas las regiones del país. Los talleres están compuestos por 3 módulos teóricos: (I) Cooperativas (II) Asociaciones Gremiales y de Consumidores, y (III) Articulación Pública para el Fomento y Fortalecimiento de los Emprendimientos Asociativos, impartidos en 10 horas cronológicas y cuentan con una evaluación de conocimiento y un certificado de participación.

Los prestadores de asistencia técnica que aprueben los talleres serán aquellos que obtengan una nota mínima de 4 en la evaluación del curso, la cual corresponderá a un cuestionario de las materias referidas durante los módulos teóricos.

Se presentará un reporte consolidado que contendrá:

- Cuadro Resumen de los Talleres de Capacitación realizados a prestadores de asistencia técnica en materias de cooperativas y asociaciones gremiales durante el año t.
- Reporte de capacitaciones realizadas que contenga: 1) Fecha de la actividad, 2) Región, 3) Número de participantes, 4) Número de aprobados 5) Listado de Participantes con sus notas respectivas.
- En el reporte de asistencia de los talleres se consultará a él/la participante por su “ sexo” , debiendo marcar una de las opciones señaladas. Se entregarán tres opciones (hombre, mujer y prefiero no Responder).

- 4 El acceso a la plataforma de Informes de impacto regulatorio se realiza a través de la URL <https://iir.minsepres.gob.cl/>. Para ingresar, es necesario contar con un usuario y una clave proporcionados por el equipo técnico de la plataforma, ya que solo las contrapartes técnicas y los supervisores designados de cada ministerio tienen autorización para acceder.
- 5 1. SUPER es una plataforma digital del Estado que actúa como ventanilla única para tramitar, de forma digital y centralizada, todos los permisos sectoriales que requiere un proyecto de inversión. La plataforma permite seguir el estado de avance de solicitudes de permisos tramitadas en decenas de organismos de la administración del Estado.
2. Las autorizaciones sectoriales son un tipo de permisos que la Subsecretaría busca integrar a la plataforma de manera prioritaria.
3. Una autorización sectorial integrada correctamente se entiende como aquella cuyo estado de avance es transmitido al titular del proyecto (usuario final de SUPER), en tiempo real, a través de la plataforma SUPER. Esto implica que la autorización sectorial está digitalizada por el servicio público que la tramita y resuelve, y que la información del estado de avance de cada solicitud se transmite íntegramente vía API a la plataforma SUPER. Se define que una autorización sectorial se encuentra integrada correctamente cuando la información mencionada es fidedigna, de acuerdo con la de la plataforma de origen y con los parámetros de la plataforma SUPER.
4. Por API se entenderá el conjunto de protocolos y reglas que permiten a las aplicaciones informáticas comunicarse entre sí para intercambiar datos, características y funcionalidades.
5. El denominador del indicador corresponde a las autorizaciones sectoriales establecidas para operar en la plataforma SUPER, obtenidas desde el universo de trámites del Estado registrados en el CPAT del año t-1. Es decir, al final de cada año, se deberá observar el CPAT para fijar el denominador del año siguiente.
6. Se entenderá por CPAT “ Catálogo de Procedimientos Administrativos y otras Tramitaciones (CPAT)” , cuyo objetivo es identificar todos los procedimientos administrativos y otras

tramitaciones para caracterizar a sus usuarios, el servicio entregado a las personas, y monitorear el avance al soporte electrónico.